



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Periodo de Sesiones 2023 – 2025
Primera Legislatura Ordinaria 2024 - 2025
Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo y
Plataforma Virtual Microsoft Teams

Lunes, 02 de septiembre de 2024

ACUERDOS

- ✓ Denuncia de oficio contra la señora congresista **AGÜERO GUTIÉRREZ, MARÍA ANTONIETA**; ante la denuncia por presunto recorte de remuneraciones a sus trabajadores; APROBADO, por **mayoría**.
- ✓ Informe de Calificación en el Expediente N.º 181-2023-2024/CEP-CR seguido contra el señor congresista **ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO**; que declara PROCEDENTE la denuncia y dispone el inicio de la investigación; APROBADO, por **unanimidad**.

— 0 —

El lunes, 09 de septiembre de 2024, siendo las 18:17 h; en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo y desde la plataforma Microsoft Teams, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, Bazán Calderón, Diego Alonso (RP), dio inicio a la Decimoctava Sesión Ordinaria, semipresencial, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024; con la asistencia registrada de 09 integrantes de la comisión, señores congresistas Heidinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Luque Ibarra, Ruth (BDP); Marticorena Mendoza, Jorge (APP); Medina Minaya, Esdras Ricardo (RP); Paredes Gonzales, Alex Antonio (BM); Taípe Coronado, María Elizabeth (PL); Ventura Ángel, Héctor José (FP) y Zeta Chunga, Cruz María (FP).

Se contó con las licencias de los señores congresistas Cordero Jon Tay, Luis Gustavo (SP); Obando Morgan, Auriestela (FP); Padilla Romero, Javier Rommel (HD); Trigo Reátegui, Cheryl (RP) y Valer Pinto, Héctor (SP).

Posteriormente, registraron su asistencia los señores congresistas Barbarán Reyes, Rosangella (FP) 18:21 h; Portalatino Ávalos, Kelly Roxana (PL) 18:38 h.

— 0 —

I APROBACIÓN DEL ACTA

El congresista PRESIDENTE, sometió a votación el acta de la Décimo Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de junio de 2024; que fue APROBADA, por unanimidad. Con 09 votos a favor; de los señores congresistas; Heidinger Ballesteros (APP), Luque Ibarra (BDP), Marticorena Mendoza (APP); Medina Minaya (RP), Paredes Gonzales (BM); Taípe Coronado (PL), Ventura Ángel (FP), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (RP).



Al cierre de la votación la congresista Barbarán Reyes, Rosangela (FP) señaló que su voto era a favor del acta.

II DESPACHO

El congresista PRESIDENTE, indicó que se había remitido a los correos electrónicos de los integrantes de la comisión, la sumilla de los documentos recibidos y remitidos, desde el 06 de junio al 28 de agosto de 2024; indicando que los mismos se encontraban a disposición de los señores congresistas, solicitándolos a la secretaría técnica.

III INFORMES

El congresista PRESIDENTE, informó que había ingresado a la comisión las siguientes denuncias:

Contra la señora congresista Portalatino Ávalos, Kelly Roxana; formulada por el congresista Elías Varas Meléndez.

Contra los señores congresistas María Antonieta Agüero Gutiérrez, Guillermo Bermejo Rojas, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, María Elizabeth Taipe Coronado; formuladas por el ciudadano Luis Alberto Álvarez de Paz.

Contra el señor congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga, formulada por el ciudadano Javier Rodolfo Cáceres Pérez.

Contra el señor congresista Agüero Gutiérrez, María Antonieta; formulada por la congresista Paredes Piqué, Susel

Contra la señora congresista Paredes Piqué, Ana María. Contra la congresista Agüero Gutiérrez, María Antonieta; formulada por el señor congresista Pedro Edwin Martínez Talavera.

Finalmente, indicó que las dos últimas han sido acumuladas.

IV PEDIDOS

No habiendo pedidos, se pasó a la siguiente estación.

V ORDEN DEL DÍA

5.1. Denuncia de oficio contra la señora congresista Agüero Gutiérrez, María Antonieta.

El congresista PRESIDENTE, indicó que el 11 de agosto de 2024, en el curso del programa dominical Punto Final, se emitió el reportaje, mediante el que se daba cuenta de que la parlamentaria denunciada, recortaba el 10 % del sueldo y otros ingresos, a sus trabajadores; situación que se realizaría a través del trabajador de confianza, señor De la Cruz Canales, César; quien sería la persona encargada de recibir el dinero proveniente de



sus compañeros de trabajo; diezmos que, aparentemente, habría solicitado el propio congresista.

Además, el congresista PRESIDENTE, indicó que, en dicho programa, se mostró la transferencia de los depósitos de los trabajadores, depositado a nombre del señor Flores, Edson que, según el reportaje, trabajaría en la casa de la señora congresista Agüero Gutiérrez.

Indicó que los hechos vulnerarían los artículos 1°, 2°, literales a) del artículo 4° del Código de Ética Parlamentaria; y los literales c), d), e), g) y j) del artículo 3; literal c) del artículo 6° y numeral 8.6 del artículo 8° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

No habiendo intervención alguna, se pasó a votación; siendo APROBADA, por **mayoría**. Con 9 votos a **favor**, de los señores congresistas Barbarán Reyes (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Luque Ibarra (BDP), Marticorena Mendoza (APP), Medina Minaya (RP), Paredes Gonzáles (BM), Ventura Ángel (FP), Zeta Chunga (FP), y Bazán Calderón (RP). Con un voto en contra, de la señora congresista Taipe Coronado (PL).

El congresista PRESIDENTE, dio cuenta que, con los resultados de la votación, se daba inicio al procedimiento de indagación preliminar.

5.2. Lectura de Sanción al señor congresista Arriola Tueros, José Alberto; en el Expediente 127-2022-2023/CEP-CR

La lectura de sanción relacionada al reportaje periodístico denominado Donadores de sueldo; en el que se mostró la declaración jurada voluntaria, firmada por un trabajador del despacho congresal del señor congresista denunciado, señor Valenzuela Abanto, Carlos Franco, donde se declara que, de manera voluntaria, libre y sin ningún tipo de coerción, dispondrá para y entrega personal, en la fecha, un aporte económico de S/ 1323.00 (Mil trescientos veintitrés soles), para apoyo social, a favor de personas vulnerables.

El congresista PRESIDENTE indicó que se diera lectura de la parte resolutive de la Resolución correspondiente; la misma que indica lo siguiente:

Primero: Amonestar y multar al congresista José Alberto Arriola Tueros, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 literal c) del Código Ética Parlamentaria, por infracción a la Ética Parlamentaria, establecida los artículos 2 del Código Ética Parlamentaria, concordado con el artículo 3 literal c) y el artículo 4 numeral 4.1 del Reglamento del Código Ética Parlamentaria.

Segundo: Exhortar al congresista José Alberto Arriola Tueros, como representante del Congreso de la República, mantener una conducta personal ejemplar, evitando en todo momento el ejercicio del poder público para la obtención de un beneficio propio, a través de terceras personas. Asimismo, se le invoca respetar la investidura parlamentaria dentro y fuera del Parlamento, a fin de cumplir con sus deberes funcionales que coadyuve a mejorar la imagen del Congreso de la República.

Tercero: Se dispone, a la lectura de la presente amonestación escrita pública, con multa de 30 días de su remuneración, en acto público en el desarrollo de la vigésima sesión ordinaria del 01 de septiembre de 2024; 02 de septiembre, corrijo, de 2024, programada por la Comisión de Ética Parlamentaria, notificándose luego de leída la misma al congresista sancionado.

Comunicar la presente resolución a la Presidencia del Congreso de la República y a Oficialía Mayor y procédase al cumplimiento de lo dispuesto en la resolución final.

Quinto: Se dispone la publicación de la presente Resolución 3 en la página web de la Comisión de Ética Parlamentaria.



El congresista PRESIDENTE indicó que habiéndose dado lectura a la sanción se procederá conforme indica la misma.

Luego se refirió a que ni su persona, ni algún miembro de la comisión, habían recibido había algún audio que involucraría directamente al parlamentario respecto a un reportaje que emitió un programa periodístico el domingo referente al congresista Edgar Tello Montes.

5.3. Lectura de Sanción a la señora congresista Alcarraz Agüero, Yorel Kira; en el Expediente 164-2023-2024/CEP-CR,

Relacionado por referencias a la madre del señor congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos, con expresiones agraviantes y denigrantes.

Al respecto, se dio lectura de la parte resolutive de la Resolución; la misma que indica:

Primero: Sancionar a la congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero, por infracción a la ética parlamentaria de los artículos 2 y 6 del Código de Ética Parlamentaria, así como el numeral 4.1 del artículo 4 y numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, por haber empleado declaraciones y palabras impropias, contra la madre del parlamentario Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu y contra otros funcionarios públicos.

Segundo: Invocar a la congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero, como representante del Congreso de la República a mantener una conducta personal y ejemplar de transparencia, honradez, veracidad y responsabilidad en sus declaraciones y actuaciones, como ciudadana y como parlamentaria dentro y fuera de sus deberes funcionales que coadyuven a mejorar la imagen del Congreso de la República.

Invocar a la congresista Alcarraz Agüero, que sus declaraciones públicas las realice con respeto y tolerancia, observando las normas de cortesía y disciplina hacia sus colegas congresistas y otros funcionarios, respetando los valores y principios éticos parlamentarios, contenidos en el Código de Ética Parlamentaria.

Cuarto: Se dispone la lectura de la presente amonestación escrita pública, en acto público en el desarrollo de la vigésima sesión ordinaria del 2 de septiembre de 2024, programada por la Comisión de Ética Parlamentaria, notificándose luego de leída la misma a la congresista sancionada.

Comunicar la presente Resolución 3, a la Presidencia del Congreso de la República y Oficialía Mayor y procédase al cumplimiento de lo dispuesto en la resolución final.

Sexto: Se dispone la publicación de la presente resolución en la página web de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El congresista PRESIDENTE indicó que habiéndose dado lectura a la sanción se procederá conforme indica la misma.

5.4. Informe de Calificación en el Expediente N.º 181-2023-2024/CEP-CR seguido contra el señor congresista Arriola Tueros, José Alberto;

En relación al programa dominical Punto Final, el 02 de junio de 2024, denominado “Mochada Bancarizada”, por un presunto recorte de remuneraciones y otros conceptos que, el referido parlamentario, habría realizado a sus extrabajadores de confianza de su despacho congresal.

En esta instancia, el congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista BARBARÁN REYES (FP); quien se refirió a las sanciones aprobadas, en



relación a las denuncias y a las apelaciones y atención en el Pleno del Congreso; mostrando preocupación por la aplicación de las mismas.

Ante ello, el congresista PRESIDENTE, informó que las sanciones tenían que ser vista en el Pleno del Congreso y que se verían en la siguiente sesión y que le alcanzaría un breve informe de qué señores congresistas habían apelado.

También, dijo que se pediría a la Junta de Portavoces para que se priorizara las apelaciones, que se encuentran pendientes de ser agendas en el Pleno del Congreso

Ante ello el señor congresista PAREDES GONZÁLES (BM), informó que, en la Junta de Portavoces del día, se había acordado ver dos casos de ética en el Pleno.

El PRESIDENTE, solicitó a la Secretaria Técnica informe que casos se encuentran pendientes de ser agendados en el Pleno, informando la secretaria técnica que se encontraban pendientes el del congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu de 120 días, y que por medios se ha tomado conocimiento que se agendarán los procesos contra el congresista Flores Ancachi y la congresista Katy Ugarte. Así mismo, informa que tiene dos apelaciones de los congresistas Valer Exp. 03 del periodo legislativo 2021-2022; y la de la congresista Susel Paredes.

Luego, el PRESIDENTE cedió el tiempo a la asesora a cargo del proceso seguido contra el congresista Arriola Tueros, quien presentó el informe de calificación; el mismo que recomienda declarar procedente la denuncia e improcedente el pedido formulado por el señor congresista denunciado quien, basado en el *non bis in idem*, solicitó el archivo del caso; así como declarar procedente el inicio de la investigación, se procedió a votar; dándose por APROBADO, por **mayoría**, con 10 votos a **favor**, de los señores congresistas Barbarán Reyes (FP), Heidinger Ballesteros (PP), Luque Ibarra (BDP), Marticorena Mendoza (APP), Medina Minaya (RP), Paredes González (BM), Taípe Coronado, (PL) Ventura Ángel (FP), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (RP).

5.5. Continuación de la Audiencia en el Expediente N.º 171-2023-2024/CEPCR, seguido contra el señor congresista Doroteo Carbajo, Raúl Felipe,

El congresista PRESIDENTE informó que el señor congresista denunciado manifestó que no podía asistir, por encontrarse con descanso médico y que, a través de su abogado, había solicitado que todos los actuados en el proceso se suspendieran, hasta nueva fecha. Ante ello señaló que en la última sesión de la comisión se amplió el plazo, por excepción y que, por ello, se continuaría, con la declaración de los testigos, teniendo en cuenta además que su defensa pudo concurrir a esta sesión.

De tal manera, convocó a los señores Casano Torres, Juan Alfredo; Espinal rojas, Sandu Giovana; Mejía Espino, Beatriz Albina; Sarria Olaeche, Jorge Antonio; Tasaico Tasaico, Nilton César; Villanueva del Risco, Deidamia Patricia; quienes no se habían hecho presentes.

Luego, al señor **QUINTANILLA MARTÍNEZ, CARLOS ENRIQUE**; quien se identificó con DNI 22245492 juramentó, de acuerdo a ley y respondiendo a las preguntas, respondió que había trabajado, desde octubre de 2021, hasta el 3 de agosto de 2022 y que, nunca, había entregado donación u otro que provenga de su remuneración, bonos u otros: ni que el parlamentario denunciado, se lo hubiera pedido.

En relación a la reunión del 3 de enero de 2024, indicó que no había participado, por cuanto ya no trabajaba y que, nunca, había firmado ninguna declaración jurada. También, agregó que, en la actualidad, no se encontraba trabajando, realizaba asesoramientos particulares.



Habiendo tenido en su declaración problemas de visualización de su imagen, el PRESIDENTE indicó que se verificarían sus datos para comprobar su identidad, indicando el testigo que le parecía correcto y que a través de su documento de identidad pueden verificar que es él.

Dicho esto, el PRESIDENTE le agradece su participación y pasa al siguiente punto de la agenda.

5.6. Audiencia en el Expediente N.º 172-2023-2024/CEP-CR seguido contra el señor congresista Espinoza Vargas, Jhaec Darwin,

El PRESIDENTE da cuenta de la audiencia a realizarse en el Exp. 172-2023-2024/CEP-CR. Seguido contra el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, que guarda relación a la denuncia periodística difundida en el programa dominical Punto final, de Latina, el 14 de abril de 2024; donde se imputó al parlamentario denunciado, a realizar en su despacho, actividades ajenas a la labor parlamentaria, con la finalidad de recabar firmas para el Movimiento Regional Adelante Ancash, con la participación de los trabajadores del Parlamento y bienes destinados al trabajo congresal.

El señor PRESIDENTE, informó que, a las 17:45 h, el parlamento denunciado había presentado un oficio, solicitando la reprogramación de la audiencia y consideró que, dicho acto, constituía una vergüenza solicitarlo minutos antes del inicio de la sesión, aduciendo que se encontraba con una agenda recargada; cuando se le había notificado con una semana de antelación.

Luego, indicó que se procedería con la audiencia y llamó a los señores Camacho Aguilar, Héctor; Camones Leiva, Abel Fernando; Castillo Mejía, Elizabeth; Haro Rodríguez, Kelvin; Palma Coral, José Ricardo, Ramírez Vargas, Darwin Manuel; Valencia Sánchez, Wilfredo Hilario y Vidal Paroy, Juan Eduardo; quienes no se encontraban presentes.

Posteriormente, llamó al señor **López Domínguez, Ever Luis**, quien se identificó con DNI 43034816 y, luego de juramentar, respondió las preguntas, indicando que laboró para el parlamentario denunciado desde el 5 de abril, hasta el 6 de mayo de 2024; en el puesto de asesor II, con SP8; y que, en la actualidad, se encontraba laborando para el Gobierno Regional de Ancash. Luego, dijo que a partir de lo difundido en el programa Punto final, había tomado conocimiento de que el hermano del congresista Espinoza Vargas, estaba formando el Movimiento Regional Adelante Ancash.

Por otro lado, respondiendo a las preguntas del congresista presidente, dijo que, siendo que había trabajado poco tiempo en el despacho del parlamentario, no se había podido percatar de que hubiera uso de grandes cantidades de papel y de la fotocopidora; ni sobre el uso de la plataforma de Reniec.

Asimismo, indicó no conocer los motivos por los que los trabajadores Vidal Paroy, Juan Eduardo; Medardo Rodríguez, Kevin Josell y Valencia Sánchez, Wilfredo Hilario, solicitaran 15 días de licencia sin goce de haber, para ser ejecutado entre el 7 y el 21 de marzo de 2024; porque, no se encontraba laborando en esa época; asimismo, que no tenía conocimiento de que se hiciera trabajo partidario a cambio del trabajo de oficina, ni de la formación del movimiento regional en cuestión.

Respondiendo a la señora congresista LUQUE IBARRA, indicó que su cargo era el de Asesor II, Nivel SP-8, durante un mes, exactamente. Además, que, por su trabajo, no sabía de algún tipo de movimiento de acceso a la plataforma de Reniec, usando el usuario y



COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

contraseña del parlamentario; y, reiteró, que el tiempo en que trabajó desde el 5 de abril, hasta el 6 de mayo de 2024. (un mes y un día).

El señor congresista MARTICORENA MENDOZA, le consultó, si la razón de su denuncia fueron los comentarios que se escucharon. El testigo dijo que había conversado de manera formal con el señor congresista denunciado, y que personalmente pidió se aceptara su renuncia, pidiéndole un corte en su contrato. Previamente indicó que cuando salieron las denuncias a través de las noticias y estando a que tiene ambiciones políticas, no quería involucrarse en esos temas, por ello optó por retirarse.

A continuación, el congresista PRESIDENTE, agradeció su participación al testigo; y opinó que se podía observar nula voluntad de los testigos, de trabajadores para declarar ante la comisión; porque se genera una fuerte desconfianza, producto de que se ha visto en otras sesiones, parlamentarios un poco a la defensiva con los trabajadores del parlamento; lo que dificulta la labor de la comisión y que se citaría a una siguiente sesión, intentando cambiar la situación; ya que se tenía que ante el Ministerio Público, ante la fiscalía, si declaran.

El congresista MARTICORENA MENDOZA, a través del congresista PRESIDENTE, opinó que, a través de la Comisión de Ética Parlamentaria, se debía encontrar un mecanismo que permita resolver y no dar la sensación de que esta contribuye a la impunidad y el pase al olvido; añadió que confiaba en que la comisión podía asumirlo, siendo como lo que se estaba haciendo el presidente.

El PRESIDENTE, señaló que se volverá a citar al congresista Espinoza Vargas, para una próxima sesión y si nuevamente se negara a venir entonces se daría por concluido el proceso, y también se volvería a citar a los testigos que no concurrieron.

No habiendo más puntos de agenda, el congresista PRESIDENTE, indicó votación para la dispensa y el trámite de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos; que fue APROBADA, por **unanimidad**; con 08 votos, de los señores congresistas Barbarán Reyes (FP), Heidinger Ballesteros (PP), Luque Ibarra (BDP), Marticorena Mendoza ((APP), Medina Minaya (RP), Paredes Gonzáles (BM), Taipe Coronado, (PL) y Bazán Calderón (RP).

Siendo las 19:10 h, del lunes 02 de septiembre de 2024, se levantó la sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria.

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN

RUTH LUQUE IBARRA

Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego Presidente
Alonso Fernando FAU 20181749128
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/09/2024 12:03:51-0500

Secretaria